

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de octubre de dos mil veintiuno

2021-00116

Como quiera que la EPS SAVIA SALUD no ha dado respuesta al oficio Nro. 0487 de fecha 02 de agosto de 2021, se ordena requerirlos, a fin de que, a la mayor brevedad posible, suministren a esta agencia judicial la información allí solicitada.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-